

Viernes, 18 de octubre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara

**ANUNCIO. Resolución de la Presidencia por la que se aprueba la relación definitiva estabilización Arquitecto/a Técnico/a.**

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021 PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR EL TURNO LIBRE, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DE LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE, PERSONAL LABORAL FIJO DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS IBORES JARA.

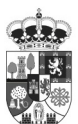
Don Marco Gustavo Estrella Verdugo, Presidente de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, en uso de las atribuciones que legalmente tengo establecidas, y de conformidad con lo establecido en las bases del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad mediante el sistema de concurso de méritos por el turno libre, para la cobertura en propiedad de una plaza de Arquitecto/a Técnico/a de la oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible, personal laboral fijo de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, de fecha 26 de mayo de 2023, vengo a dictar la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as formada por:

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS:

N.º Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	**774****	PESADO BARBERO, SANTIAGO MANUEL



Viernes, 18 de octubre de 2024

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS/AS:

NINGUNO/A.

SEGUNDO. El tribunal de selección estará compuesto por:

PRESIDENTA:

- D.ª Beatriz García Molano (Secretaria del Ayuntamiento de Zorita).

SUPLENTE:

- D. Ventura Vaca Correa (Secretario del Ayuntamiento de Romangordo).

SECRETARIO:

- D. Fernando Barrero Campos (Secretario Ayuntamiento Logrosán).

SUPLENTE:

- D. Alfonso del Olmo Martínez (Secretario del Ayuntamiento de Torremocha).

VOCAL:

- D.ª Maria del Carmen Muñoz Cabrera (Asesora Jurídica de la OTUDTS de la Mancomunidad de Municipios de la Serena).

SUPLENTE:

- D. Leopoldo Barrantes López (Secretario del Ayuntamiento de Plasenzuela).

VOCAL:

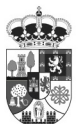
- D.ª Rosario María Prieto Benítez (Consejería de Educación y Empleo).

SUPLENTE:

- D. Carlos Seco Corral (Consejería de Educación y Empleo).

VOCAL:

- D.ª Sara Molano Breña (Diputación de Cáceres).



Viernes, 18 de octubre de 2024

SUPLENTE:

- D. José Carlos Bote Saavedra (Diputación de Cáceres).

TERCERO. Convocar a los/as miembros del tribunal, el viernes día 25 de octubre a las 13:15 horas en la Casa de la Cultura de Logrosán (Avda. Hernandez Serrano s/n-).

CUARTO. Todas las convocatorias y comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo se pondrán en el Tablón de edictos de la Mancomunidad, en la Sede Electrónica:

<http://mancomunidadvilluercasiboresjara.sedelectronica.es/>

así como en su página web:

[www.villuercasiboresjara.es](http://www.villuercasiboresjara.es).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde o la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma Presidente de la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, Marco Gustavo Estrella Verdugo, en Logrosán a fecha de su firma electrónica de lo que como SECRETARIO-INTERVENTOR, doy fe.

Ante mí, PRESIDENTE MANCOMUNIDAD INTEGRAL.

SECRETARIO-INTERVENTOR VILLUERCAS IBORES JARA.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0203

Viernes, 18 de octubre de 2024

Fdo.: Fernando Barrero Campos.

Fdo.: Marco Gustavo Estrella Verdugo.

Logrosán, 15 de octubre de 2024

Marco Gustavo Estrella Verdugo

PRESIDENTE

